



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26031

Concepción del Uruguay, 18 de octubre de 2019.-

Visto:

La realización en nuestra ciudad de la "Expo Concepción 2019 Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios" a desarrollarse durante los días 18, 19 y 20 de Octubre del presente año y el dictado del Decreto N° 26.010 de fecha 02 de Octubre de 2019, y;

Considerando:

Que, mediante el mencionado Decreto éste Departamento Ejecutivo ha dispuesto dar impulso a la "Expo Concepción 2019 Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios" a desarrollarse durante los días 18, 19 y 20 de Octubre del presente año.

Que, para tal objetivo, se establece la conformación de una Comisión de Coordinación del Evento integrada por sectores de la Industria, del Comercio, Educativo y de Servicios de nuestra ciudad y de representantes de cada uno de los Bloques del Honorable Concejo Deliberante y de éste Departamento Ejecutivo. El propósito de la Comisión es establecer las pautas de acción tendientes a cumplir con el objetivo de organizar la Expo Concepción 2019.

Asimismo, en su artículo 4°, se solicita autorización al Honorable Concejo Deliberante para el otorgamiento de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) pagaderos en tres cuotas mensuales de \$ 100.000 (Cien mil pesos) desde el mes de Agosto de 2019 para ser aplicados a gastos iniciales y previos vinculados a la organización del evento.

En fecha 02 de Octubre de 2019 y mediante Nota C-1984 del Libro 69 del Registro Municipal se eleva al Honorable Concejo Deliberante el Decreto N° 26.010 detallado para su ratificación y, consecuentemente, autorización de la entrega del aporte antes descripto, resultando aprobado en Despacho N° 94/19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Cuerpo Deliberativo.

Que, en consecuencia, éste Departamento Ejecutivo hace efectivo el aporte de \$ 300.000 al Sr. Rubén Darío Zalazar en su carácter de Coordinador de la Comisión Organizadora del evento, mediante Resolución N° 45.212 de fecha 04 de Octubre de 2019.



Que, mediante Nota Z-0041 del Libro 69 del Registro Municipal de fecha 15 de Octubre de 2019, el Sr. Zalazar informa la conformación de la Comisión de Coordinación del Evento, a saber: Rubén Darío Zalazar (Coordinador); el Jefe de Gabinete y Secretario de Gobierno, Ricardo Leonel Vales y el Director de Comunicación Ciudadana, Matías Giqueaux (por el Departamento Ejecutivo Municipal); los señores Concejales Sergio Daniel Vereda por el Bloque PJ, José Gurne por el Bloque Cambiemos, Andrea Hassen por el Bloque Cambiemos y Daniel Cucurullo por el Bloque UNA; los señores Jorge Lambert, Horacio Losada, Raúl Novella, Juan Carlos Lucio Godoy y Marcelo De Grazia, representantes de las empresas Lambert Hnos., Entrecor, Laboratorios Inmuner, Cooperativa Río Uruguay Seguros y Granja Tres Arroyos, respectivamente; además de representantes del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de la Universidad de Concepción del Uruguay y de la Facultad Regional Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, en los considerandos del Decreto N° 26.010 se establece que el evento demandará gastos relacionados a instalaciones eléctricas en el interior del predio, mejoramiento de accesos y espacios destinados al estacionamiento vehicular, instalación y atención de servicios sanitarios, acciones de comunicación, organización de operativos de seguridad y control en el interior de la Exposición y zonas de accesos, disposición de operativo de tránsito y toda otra acción que sea necesaria a solicitud de la Comisión de Coordinación.

Que dada la proximidad del evento y el tiempo que demandan los procesos de compras de la Administración Municipal, éste Departamento Ejecutivo entiende que la Comisión se encuentra habilitada para hacer uso del punto 4, inciso "d" del artículo 29° de la Ordenanza de Contrataciones N° 9622, es decir, aplicación de la Compra Directa vía excepción "cuando se acrediten razones de urgencia fundadas en circunstancias objetivas y no originadas en negligencias del poder administrador, siempre que previamente se recabe la obtención de no menos de TRES (3) cotizaciones", para cuyo pago deberá existir una resolución de éste Departamento Ejecutivo.

Que, mediante Nota D-2591 del Libro 69 del Registro Municipal de fecha 11 de Octubre de 2019, el Sr. Director de Comunicación Ciudadana, Matías Giqueaux, en su carácter de integrante de la Comisión de Coordinación, eleva a éste Departamento Ejecutivo detalle de los gastos estimativos que demandará el evento, cuya suma total asciende a \$ 578.885,20 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco



pesos con 20 centavos), suma compuesta de la siguiente manera:
1) Servicio de gastronomía y recepción expositores por \$ 90.000 (Noventa mil pesos), 2) Servicio de Sonido en el predio por \$ 90.000 (Noventa mil pesos), 3) Servicio de Sonido e Iluminación en el escenario por \$ 30.000 (Treinta mil pesos), 4) Pantallas LED para el predio por \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos), 5) Carpas para seminarios por \$ 23.350 (Veintitrés mil trescientos cincuenta pesos), 6) Equipamiento para las Carpas por \$ 51.000 (Cincuenta y un mil pesos), 7) Alquiler de baños químicos por \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos), 8) Honorarios prensa y comunicación por \$60.000 (Sesenta mil pesos), 9) adquisición de Materiales eléctricos por \$56.535,20 (Cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos con 20 centavos) y 10) Impuestos y Derechos de autor por \$ 80.000 (ochenta mil pesos).

Dicho detalle, con mayores precisiones, se encuentra acompañando al presente Decreto como Anexo I.

Que cada una de las contrataciones que se realicen serán controladas, verificadas y autorizadas en su cuenta de imputación por parte de la Coordinación General de Evaluación de Políticas Públicas y Control del Gasto, disponiendo, una vez cumplido ese trámite, la intervención de la Sra. Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dra. Rocío García, para su control legal y el dictado de la norma de pago correspondiente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorícese las contrataciones y/o compras necesarias para los trabajos en el predio donde se desarrollará durante los días 18,19 y 20 de Octubre de 2019 la "Expo Concepción 2019 Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios", como así también la adquisición de los insumos que requiera la adecuación del predio a los fines del espectáculo previsto, la contratación de servicios, el pago de impuestos y derechos, la promoción y actividades protocolares inherentes a la organización, tal lo detallado en Anexo I.

Artículo 2º: Facúltese a la Comisión Coordinadora del Evento a realizar contrataciones y/o compras vía de excepción hasta la suma de \$ 578.885,20 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 20 centavos) y de acuerdo a lo detallado en Anexo I.

Artículo 3º: La citada Comisión deberá presentar ante la Coordinación General de Evaluación de Políticas Públicas y Control del Gasto la totalidad de los comprobantes de gastos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

dentro de los 10 (diez) días de finalizado el evento a efectos de su cancelación, observando lo dispuesto en el punto 4, inciso "d" del artículo 29° de la Ordenanza de Contrataciones N° 9622 y con la intervención de, al menos, el Coordinador General, los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y los representantes de cada Bloque del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: Los gastos que demanden cada uno de los rubros detallados en el artículo 1° serán imputados a la cuenta que determine la Coordinación General de Evaluación de Políticas Públicas y Control del Gasto y el Area Contable de éste Municipio.

Artículo 5°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda

A N E X O I - D E C R E T O N ° 2 6 0 3 1

Detalle de Gastos estimativos:

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



1) Servicio de gastronomía, recepción expositores:

Para la recepción de los expositores que participarán de la inauguración de la Expo Concepción 2019, se realizará un lunch en la noche del viernes 18 de octubre. Se calcula que más de 170 stands serán parte de la inauguración. Monto total aproximado para el gasto: \$ 90.000 (noventa mil pesos).-

2) Servicio de Sonido en el predio:

Este servicio incluye sonido y amplificación para los dos galpones y exteriores del predio, durante los tres días, con musicalización y micrófonos para presentaciones y anuncios durante la muestra. Monto total aproximado del gasto total por los tres días: \$ 90.000 (noventa mil pesos).-

3) Servicio de Sonido e Iluminación en el escenario:

Este servicio incluye sonido y amplificación para el escenario previsto para amenizar el cierre del Evento, el día domingo 20 de octubre desde las 16 horas. El escenario estará ubicado sobre calle Avenida Paysandú, frente a la entrada al predio de la Expo, y allí actuarán bandas musicales de relevancia local. Monto total aproximado para el gasto: \$ 30.000 (Treinta mil pesos).-

4) Pantallas LED para el predio:

Al igual que el año pasado, se colocarán pantallas LED en los galpones del predio, donde se exhibirán detalles logísticos de la Expo (planos, salidas de emergencias, ubicaciones y horarios de charlas y seminarios), además de información útil para los asistentes e información turística de difusión para Concepción del Uruguay. El alquiler de las pantallas será por los tres días durante los cuales se realiza el evento. Monto total aproximado para el gasto: \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos).-

5) Carpas para seminarios:

Se requiere el alquiler de una carpa de 12x15 para instalar en el predio, donde se van a desarrollar las charlas, seminarios y rondas de negocios. Se trata de una grilla especial, elaborada por las principales empresas industriales de la región, que permitirá abordar cuestiones centrales de la coyuntura y los desafíos más trascendentes, en ese orden de ideas. Junto a ello, los diferentes sectores propondrán temas específicos en relación a sus desafíos estructurales, como sustentabilidad, matriz energética, red de transporte y fuentes de financiamiento e inversiones, entre otras. Para alquiler de las carpas se prevé un gasto aproximado es de \$ 23.350 (Veintitrés mil trescientos cincuenta pesos).

6) Equipamiento para las Carpas:

Para las rondas de negocios y seminarios mencionadas en el punto 5 del presente anexo, se solicita equipamiento para desarrollar correctamente las mismas, lo cual incluye sonido,



pantalla y proyector por 3 días. Monto total aproximado para el gasto: \$ 51.000 (Cincuenta y un mil pesos).

7) Baños químicos:

Para refuerzo de sanitarios en el predio se solicita el alquiler de 10 baños químicos para distribuir en el lugar durante los tres días que dure la exposición. Se calcula el gasto en un total de \$1.200 cada uno x día, por lo que el total de los 10 sanitarios por 3 días por la suma total de \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos).

8) Honorarios - prensa y comunicación:

Para desarrollar tareas de prensa y comunicación de la referida Expo Concepción 2019, se solicita servicio a dos periodistas de la ciudad, que realizan desde el mes de julio dicha tarea incluyendo entrevistas, informes especiales, desarrollo web, fotografía y diseño gráfico. Se adjuntan los presupuestos enviados por María José Delorenzi y Santiago Lacava, por un monto total de 30.000 pesos cada uno, haciendo un total de: \$ 60.000 (Sesenta mil pesos).-

9) Materiales eléctricos:

Para todo el desarrollo de la Expo que incluye el armado de stands, iluminación, y demás cuestiones que responden a logística estructural, se incluye aquí un listado de los materiales necesarios para la misma por un total de \$56.535,20 (Cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos con 20 centavos).-

Mat. eléctricos	Precio unitario	total
20 Térmica 25 ^a	316,00	6.320,00
20 Caja Ter	112,00	2.240,00
150 TPR 2x4	87,20	13.080,00
500 TPR 2x2,5	52,00	26.000,00
90 TomasExtx2	67,20	6.048,00
1 Térmica 63A tetra	1.276,00	1.276,00
3 Térmica 32 ^a	316,00	948,00
1 Caja 6T	623,20	623,20
Total		56.535,20

10) Impuestos y Derechos de autor:

Se agrega en el presente anexo, la solicitud de pagos referidas a los costos correspondientes a los Derechos de Autor, estipulados en la Ley Nacional N° 17.648 a nombre de SADAIC y AADI CAPIF por un monto aproximado de \$80.000 (ochenta mil pesos).-

TOTAL APROXIMADO DE GASTOS POR LOS TRES DIAS \$ 578.885,20 (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos)



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda